

Antofagasta, 10 SET. 2014

## RESOLUCION N° 97 2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 10 de Agosto de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 26 de Agosto de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, a dicho proceso solo se presenta la empresa Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES, quien presenta su oferta por la Escuela José Papic Radnic D-68.
- II. Que el proyecto N° 16, correspondiente al establecimiento educacional Escuela José Papic Radnic D - 68, por un monto de \$ 72.318.692.-, (setenta y dos millones trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y dos pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV.

Que con fecha 02 de Septiembre de 2014, se receptiona la oferta única de la empresa Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES, Rut: 76.056.449-4, por el proyecto N° 16 "Escuela José Papic Radnic D - 68".




- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa **Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES**, por la suma de \$ 70.441.841.- (Setenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un peso), IVA incluido, presentando un plazo de ejecución de 70 días, además cumple con todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 933/14, de fecha 05 de septiembre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 16, denominado, "Escuela José Papić Radnić D - 68", **Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES**, por la suma de \$ 70.441.841.- (Setenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES.

### RESUELTO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Sociedad de Servicios Generales y Obras Civiles Ltda. ASERVICES, Rut 76.056.449-4, para la Ejecución del Proyecto denominado **Escuela José Papić Radnić D - 68**, por la suma de \$ 70.441.841.-, (Setenta millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.
- En lo restante instrúyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**

  
SECRETARÍA GENERAL  
EJECUTIVA  
**ANTHONY BASABRE REYES**  
Secretario General Ejecutivo  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Antofagasta.

  
ABR/PP/JM/CE/Meal

CC:

D.A.F.

Dirección de Obras

Depto. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Empresa

Archivo